

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

**El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de las Varillas**

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Adhiérase en todos sus términos al “Plan Nacer” implementado por el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud de Córdoba, dirigido a mujeres embarazadas y hasta los cuarenta y cinco días posteriores a la finalización del embarazo y a niños y niñas menores de seis años, sin obra social.

Artículo 2: Facúltese al Poder Ejecutivo a celebrar los convenios que correspondan y a dictar los actos administrativos necesarios a los fines de ejecutar la presente.

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

ORDENANZA N° 38/2007

Fecha de Sanción: 30/05/2007

**Onelia Manera
Concejal
PTE H.C. Deliberante**

PROMULGADA POR DECRETO N° DE FECHA: / /